



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 200014003005-2017-00078-00.

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL CESAR.

EJECUTADO: GERMAN ENRIQUE ALMANZA ORTEGA Y OTRO.

PROVIDENCIA: REQUERIMIENTO.

Sería el caso pronunciarse respecto de la solicitud de requerimiento al pagador del demandado GERMAN ENRIQUE ALMANZA ORTEGA, PRODECO C.I. S.A.S., ubicada en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en contra del ejecutado, si no fuera porque el despacho tiene conocimiento del cierre de la empresa, desde el año 2021. En ese sentido, y en aplicación del principio de celeridad procesal, se hace necesario poner en conocimiento del requirente la aludida situación, para que se pronuncie al respecto, o la aclare.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efbe70c2b4fe79379d066da65df7308e27dca297d7d44ddc5318874c3926bcd4**

Documento generado en 20/04/2023 06:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>